MEDIDA CONTRA LOS IMPUESTOS EN DEUDA Y NO PAGADOS

De acuerdo con la ley correspondiente en vigor en este país, el contribuyente que no pagó los impuestos debidos dentro de 10 días contados a partir de la fecha de envío del aviso del cobro de recolecta de este impuesto, sufrirá las medidas correspondientes tales como la ejecución de embargo de bienes entre otros.

Por consiguiente, la Prefectura Municipal de Ota, considerando los eventuales descuidos por parte del contribuyente o la falta de pago debido a algún motivo especial, envía además del aviso de cobro, la notificación de atraso del pago (carta cobranza de impuestos municipales en atraso y no pagados), para que el contribuyente pueda estar cuanto antes en día con estas obligaciones. Y, sí aún así, este contribuyente continúa sin pagar los impuestos debidos, sé realizará la ejecución de embargo de bienes (depósitos y ahorros bancarios, salario, bienes inmuebles, bienes muebles, seguro de vida y otros), para cubrir los impuestos en deuda y establecer una situación justa e igualitaria con los que realizan debidamente, dentro de los respectivos plazos, el pago de sus obligaciones tributarias.

El Proceso de la Medida contra los Impuestos en deuda y No Pagados

Aviso del Cobro	- Enviado al no haber la liquidación del impuesto municipal aún después del vencimiento del plazo de la recolecta.
⇩	
Notificación de atraso del pago (Carta de cobranza de exigencia del pago)	- Enviado después del envío del aviso anterior, en el caso de no realizar el pago integral del valor del impuesto en deuda aún después de recibir el Aviso del Cobro.
⇩	
Investigación de bienes	- Investigación de bienes (depósitos y ahorros bancarios, salario, bienes inmuebles, bienes muebles, seguro de vida y otros) del deudor.
⇩	
Ejecución de embargo	- Ejecución de embargo de bienes. Esta medida podrá ser tomada aún sin antes ocurrir el envío de la Notificación de Atraso del Pago.
⇩	
Conversión a efectivo y Apropiación del valor para el Impuesto en deuda y NO pagado	- Los bienes incautados se convertirán a la fuerza en dinero en efectivo y se destinarán a impuestos municipales impagados.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (2.º piso / ventanilla 23)
División de Recolecta de Impuesto "*Shunou-Ka*"
TEL: 0276-47-1946